

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

RESOLUCION No. SMV - 573 - 20
De 30 de diciembre de 2020

La Superintendencia del Mercado de Valores, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformativas, atribuye al Superintendente del Mercado de Valores la facultad de resolver las solicitudes de registro de valores para ofertas públicas y cualesquiera otras que se presenten a la Superintendencia con arreglo a la Ley del Mercado de Valores;

Que mediante la Resolución SMV No.408/2016 de 16 de junio de 2016, la Superintendente del Mercado de Valores resolvió delegar indefinidamente a la titular de la Dirección de Emisores o a quien la supla en su ausencia, resolver las solicitudes de modificación a términos y condiciones de valores registrados;

Que mediante el Acuerdo No.3-2020 de 20 de marzo de 2020, se establecen las medidas especiales y temporales para el registro abreviado de las modificaciones de ciertos términos y condiciones de la oferta publicada de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, siendo subrogado por el Acuerdo No.7-2020 de 21 de mayo de 2020, el cual adopta el procedimiento para el registro abreviado de las modificaciones de términos y condiciones de la oferta pública de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores;

Que el emisor **Power Gen, S.A.**, sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, se le autorizó mediante Resolución SMV No.128-17 de 17 de marzo de 2017, el registro de Bonos Corporativos y Bonos Subordinados No Acumulativos por un valor nominal en conjunto de Sesenta Millones de Dólares (US\$60,000.000.00), así como sus posteriores modificaciones;

Que el 23 de noviembre de 2020, el emisor **Power Gen, S.A.**, presentó a través de la cuenta de correo electrónico tramites_smv@supervalores.gob.pa, Comunicado de Hecho de Importancia en atención a lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo No.7-2020, siendo objeto de observaciones informadas al solicitante mediante correo electrónico del 24 de noviembre de 2020 por lo que el emisor presentó documentación corregida el 25 de noviembre de 2020, fecha en que esta Entidad dio el visto bueno correspondiente al citado comunicado que fuera publicado ese día, mediante la plataforma SERI;

Que el 30 de diciembre de 2020, el emisor **Power Gen, S.A.**, presentó la documentación de sustento de su solicitud en la cual también aclara que, para el caso de los Bonos Garantizados Serie B y D, los tenedores registrados aprobaron modificaciones distintas a las visibles en el Comunicado de Hecho de Importancia antes citado, por lo que para estas dos series se resolverá de la siguiente manera, sin afectar lo comunicado para con las Series E y F:

Bonos Garantizados Serie B			
Término y Condición	y	Término y Condición Original	Término y Condición a Modificar
Fecha de pago de intereses		Los intereses correspondientes a los períodos de interés transcurridos del 1 de abril de 2020 al 30 junio de 2020 y del 1 de julio de 2020 al 30 de septiembre de 2020 se acumularán y serán pagados en la Fecha de Vencimiento (es decir 31 de diciembre de 2025).	Los intereses correspondientes a los períodos de interés transcurridos del 1 de abril de 2020 al 30 junio de 2020 y del 1 de julio de 2020 al 30 de septiembre de 2020 se acumularán y serán pagados en la Fecha de Vencimiento (es decir 3 de agosto de 2023).
Fecha de pago de capital		Reanudar a partir del 30 de septiembre de 2021 los pagos de capital de acuerdo a la siguiente tabla de amortización:	Reanudar a partir del 30 de septiembre de 2021 los pagos de capital de acuerdo a la siguiente tabla de amortización:

		Serie B		Serie B	
		Fecha	Pago	Fecha	Pago
		30-Sep-21	2.929067 ⁰⁰	30-Sep-21	4.06250 ⁰⁰
		31-Dec-21	2.929067 ⁰⁰	31-Dec-21	4.06250 ⁰⁰
		31-Mar-22	2.929067 ⁰⁰	31-Mar-22	4.06250 ⁰⁰
		30-Jun-22	2.929067 ⁰⁰	30-Jun-22	4.06250 ⁰⁰
		30-Sep-22	2.929067 ⁰⁰	30-Sep-22	8.75000 ⁰⁰
		31-Dec-22	2.929067 ⁰⁰	31-Dec-22	8.75000 ⁰⁰
		31-Mar-23	2.929067 ⁰⁰	31-Mar-23	8.75000 ⁰⁰
		30-Jun-23	2.929067 ⁰⁰	30-Jun-23	8.75000 ⁰⁰
		30-Sep-23	2.929067 ⁰⁰	3-Aug-23	1.47321 ⁰⁰
		31-Dec-23	2.929067 ⁰⁰		100.00000 ⁰⁰
		31-Mar-24	2.929067 ⁰⁰		
		30-Jun-24	2.929067 ⁰⁰		
		30-Sep-24	2.929067 ⁰⁰		
		31-Dec-24	2.929067 ⁰⁰		
		31-Mar-25	2.929067 ⁰⁰		
		30-Jun-25	2.929067 ⁰⁰		
		30-Sep-25	2.929067 ⁰⁰		
		31-Dec-25	2.929071 ⁰⁰		
Fecha de vencimiento	31 de diciembre de 2025	3 de agosto de 2023.			
Eventos de Incumplimiento	<p>Las obligaciones de los Bonos podrán declararse de plazo vencido si el Emisor no cumpliera con cualquiera de las siguientes obligaciones de hacer:</p> <p>-... -... -...</p> <p>- Mantener (a) desde la fecha de emisión hasta el 31 de marzo de 2020; y (b) a partir del 1º de enero de 2022 y hasta la Fecha de Vencimiento; una relación EBITDA/Servicio de la Deuda igual o mayor a 1.00. En otras palabras, el Emisor no estará obligado a mantener una relación EBITDA/Servicio de la Deuda igual o mayor a 1.00 desde el 1º de abril de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021...</p> <p>-... -... -...</p>	<p>Las obligaciones de los Bonos podrán declararse de plazo vencido si el Emisor no cumpliera con cualquiera de las siguientes obligaciones de hacer:</p> <p>-... -... -...</p> <p>- Mantener (a) desde la fecha de emisión hasta el 31 de marzo de 2020; y (b) a partir del 1º de octubre de 2021 y hasta la Fecha de Vencimiento; una relación EBITDA/Servicio de la Deuda igual o mayor a 1.00. En otras palabras, el Emisor no estará obligado a mantener una relación EBITDA/Servicio de la Deuda igual o mayor a 1.00 desde el 1º de abril de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021...</p> <p>-... -... -...</p>			
Bonos Garantizados Serie D					
Término y Condición	Término y Condición Original	Término y Condición a Modificar			
Fecha de pago de intereses:	Los intereses correspondientes a los periodos de interés transcurridos del 1 de abril de 2020 al 30 junio de 2020 y del 1 de julio de 2020 al 30 de septiembre de 2020 se acumularán y serán pagados en la Fecha de Vencimiento (es decir 31 de diciembre de 2025).	Los intereses correspondientes a los periodos de interés transcurridos del 1 de abril de 2020 al 30 junio de 2020 y del 1 de julio de 2020 al 30 de septiembre de 2020 se acumularán y serán pagados el 30 de septiembre de 2021 .			

Fecha de pago de capital	<p>Reanudar a partir del 30 de septiembre de 2021 los pagos de capital de acuerdo a la siguiente tabla de amortización:</p> <table border="1" data-bbox="479 349 860 1115"> <thead> <tr> <th colspan="2">Serie D</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>30-Sep-21</td><td>2.30098^o</td></tr> <tr><td>31-Dec-21</td><td>2.30098^o</td></tr> <tr><td>31-Mar-22</td><td>2.30098^o</td></tr> <tr><td>30-Jun-22</td><td>2.30098^o</td></tr> <tr><td>30-Sep-22</td><td>2.30098^o</td></tr> <tr><td>31-Dec-22</td><td>2.30098^o</td></tr> <tr><td>31-Mar-23</td><td>2.30098^o</td></tr> <tr><td>30-Jun-23</td><td>2.30098^o</td></tr> <tr><td>30-Sep-23</td><td>2.30098^o</td></tr> <tr><td>31-Dec-23</td><td>2.30098^o</td></tr> <tr><td>31-Mar-24</td><td>2.30098^o</td></tr> <tr><td>30-Jun-24</td><td>2.30098^o</td></tr> <tr><td>30-Sep-24</td><td>2.30098^o</td></tr> <tr><td>31-Dec-24</td><td>2.30098^o</td></tr> <tr><td>31-Mar-25</td><td>2.30098^o</td></tr> <tr><td>30-Jun-25</td><td>2.30098^o</td></tr> <tr><td>30-Sep-25</td><td>2.30098^o</td></tr> <tr><td>31-Dec-25</td><td>2.30098^o</td></tr> </tbody> </table>	Serie D		Fecha	Pago	30-Sep-21	2.30098 ^o	31-Dec-21	2.30098 ^o	31-Mar-22	2.30098 ^o	30-Jun-22	2.30098 ^o	30-Sep-22	2.30098 ^o	31-Dec-22	2.30098 ^o	31-Mar-23	2.30098 ^o	30-Jun-23	2.30098 ^o	30-Sep-23	2.30098 ^o	31-Dec-23	2.30098 ^o	31-Mar-24	2.30098 ^o	30-Jun-24	2.30098 ^o	30-Sep-24	2.30098 ^o	31-Dec-24	2.30098 ^o	31-Mar-25	2.30098 ^o	30-Jun-25	2.30098 ^o	30-Sep-25	2.30098 ^o	31-Dec-25	2.30098 ^o	<p>Reanudar a partir del 30 de septiembre de 2021 los pagos de capital de acuerdo a la siguiente tabla de amortización:</p> <table border="1" data-bbox="1006 349 1388 739"> <thead> <tr> <th colspan="2">Serie D</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>30-Sep-21</td><td>4.20000^o</td></tr> <tr><td>31-Dec-21</td><td>5.41667^o</td></tr> <tr><td>31-Mar-22</td><td>5.41667^o</td></tr> <tr><td>30-Jun-22</td><td>5.41667^o</td></tr> <tr><td>30-Sep-22</td><td>5.41667^o</td></tr> <tr><td>31-Dec-22</td><td>5.41667^o</td></tr> <tr><td>31-Mar-23</td><td>5.41667^o</td></tr> <tr><td>30-Jun-23</td><td>4.71757^o</td></tr> </tbody> </table>	Serie D		Fecha	Pago	30-Sep-21	4.20000 ^o	31-Dec-21	5.41667 ^o	31-Mar-22	5.41667 ^o	30-Jun-22	5.41667 ^o	30-Sep-22	5.41667 ^o	31-Dec-22	5.41667 ^o	31-Mar-23	5.41667 ^o	30-Jun-23	4.71757 ^o
Serie D																																																														
Fecha	Pago																																																													
30-Sep-21	2.30098 ^o																																																													
31-Dec-21	2.30098 ^o																																																													
31-Mar-22	2.30098 ^o																																																													
30-Jun-22	2.30098 ^o																																																													
30-Sep-22	2.30098 ^o																																																													
31-Dec-22	2.30098 ^o																																																													
31-Mar-23	2.30098 ^o																																																													
30-Jun-23	2.30098 ^o																																																													
30-Sep-23	2.30098 ^o																																																													
31-Dec-23	2.30098 ^o																																																													
31-Mar-24	2.30098 ^o																																																													
30-Jun-24	2.30098 ^o																																																													
30-Sep-24	2.30098 ^o																																																													
31-Dec-24	2.30098 ^o																																																													
31-Mar-25	2.30098 ^o																																																													
30-Jun-25	2.30098 ^o																																																													
30-Sep-25	2.30098 ^o																																																													
31-Dec-25	2.30098 ^o																																																													
Serie D																																																														
Fecha	Pago																																																													
30-Sep-21	4.20000 ^o																																																													
31-Dec-21	5.41667 ^o																																																													
31-Mar-22	5.41667 ^o																																																													
30-Jun-22	5.41667 ^o																																																													
30-Sep-22	5.41667 ^o																																																													
31-Dec-22	5.41667 ^o																																																													
31-Mar-23	5.41667 ^o																																																													
30-Jun-23	4.71757 ^o																																																													
Fecha de vencimiento	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2023																																																												
Eventos de Incumplimiento	<p>Las obligaciones de los Bonos podrán declararse de plazo vencido si el Emisor no cumpliera con cualquiera de las siguientes obligaciones de hacer:</p> <p>-... -... -... - Mantener (a) desde la fecha de emisión hasta el 31 de marzo de 2020; y (b) a partir del 1° de enero de 2022 y hasta la Fecha de Vencimiento; una relación EBITDA/Servicio de la Deuda igual o mayor a 1.00. En otras palabras, el Emisor no estará obligado a mantener una relación EBITDA/Servicio de la Deuda igual o mayor a 1.00 desde el 1° de abril de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021...</p> <p>-... -...</p>	<p>Las obligaciones de los Bonos podrán declararse de plazo vencido si el Emisor no cumpliera con cualquiera de las siguientes obligaciones de hacer:</p> <p>-... -... -... - Mantener (a) desde la fecha de emisión hasta el 31 de marzo de 2020; y (b) a partir del 1° de octubre de 2021 y hasta la Fecha de Vencimiento; una relación EBITDA/Servicio de la Deuda igual o mayor a 1.00. En otras palabras, el Emisor no estará obligado a mantener una relación EBITDA/Servicio de la Deuda igual o mayor a 1.00 desde el 1° de abril de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021...</p> <p>-... -...</p>																																																												

Por lo anteriormente expuesto, la Superintendencia del Mercado de Valores, en ejercicio de sus funciones

RESUELVE:

Artículo Único: Registrar la modificación a los términos y condiciones de las Series B, D, E y F de los Bonos Corporativos y Bonos Subordinados No Acumulativos, respectivamente por un valor nominal en conjunto de Sesenta Millones de Dólares (US\$60.000.000.00) de la sociedad **Power Gen, S.A.**, autorizados mediante la Resolución SMV No.128-17 de 20 de marzo de 2017 y sus modificaciones en lo que respecta a lo siguiente:

Bonos Garantizados Serie B		
Término y Condición	Término y Condición Original	Término y Condición Modificado
Fecha de pago de intereses	Los intereses correspondientes a los períodos de interés transcurridos del 1 de abril de 2020 al 30 junio de 2020 y del 1 de julio de 2020 al 30 de septiembre de 2020 se acumularán y serán pagados en la Fecha de Vencimiento (es decir 31 de diciembre de 2025).	Los intereses correspondientes a los períodos de interés transcurridos del 1 de abril de 2020 al 30 junio de 2020 y del 1 de julio de 2020 al 30 de septiembre de 2020 se acumularán y serán pagados en la Fecha de Vencimiento (es decir 3 de agosto de 2023).

Fecha de pago de capital	Reanudar a partir del 30 de septiembre de 2021 los pagos de capital de acuerdo a la siguiente tabla de amortización: <table border="1" data-bbox="500 325 878 1077"> <thead> <tr> <th colspan="2">Serie B</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>30-Sep-21</td><td>2.929067^o</td></tr> <tr><td>31-Dec-21</td><td>2.929067^o</td></tr> <tr><td>31-Mar-22</td><td>2.929067^o</td></tr> <tr><td>30-Jun-22</td><td>2.929067^o</td></tr> <tr><td>30-Sep-22</td><td>2.929067^o</td></tr> <tr><td>31-Dec-22</td><td>2.929067^o</td></tr> <tr><td>31-Mar-23</td><td>2.929067^o</td></tr> <tr><td>30-Jun-23</td><td>2.929067^o</td></tr> <tr><td>30-Sep-23</td><td>2.929067^o</td></tr> <tr><td>31-Dec-23</td><td>2.929067^o</td></tr> <tr><td>31-Mar-24</td><td>2.929067^o</td></tr> <tr><td>30-Jun-24</td><td>2.929067^o</td></tr> <tr><td>30-Sep-24</td><td>2.929067^o</td></tr> <tr><td>31-Dec-24</td><td>2.929067^o</td></tr> <tr><td>31-Mar-25</td><td>2.929067^o</td></tr> <tr><td>30-Jun-25</td><td>2.929067^o</td></tr> <tr><td>30-Sep-25</td><td>2.929067^o</td></tr> <tr><td>31-Dec-25</td><td>2.929071^o</td></tr> </tbody> </table>	Serie B		Fecha	Pago	30-Sep-21	2.929067 ^o	31-Dec-21	2.929067 ^o	31-Mar-22	2.929067 ^o	30-Jun-22	2.929067 ^o	30-Sep-22	2.929067 ^o	31-Dec-22	2.929067 ^o	31-Mar-23	2.929067 ^o	30-Jun-23	2.929067 ^o	30-Sep-23	2.929067 ^o	31-Dec-23	2.929067 ^o	31-Mar-24	2.929067 ^o	30-Jun-24	2.929067 ^o	30-Sep-24	2.929067 ^o	31-Dec-24	2.929067 ^o	31-Mar-25	2.929067 ^o	30-Jun-25	2.929067 ^o	30-Sep-25	2.929067 ^o	31-Dec-25	2.929071 ^o	Reanudar a partir del 30 de septiembre de 2021 los pagos de capital de acuerdo a la siguiente tabla de amortización: <table border="1" data-bbox="1040 325 1419 782"> <thead> <tr> <th colspan="2">Serie B</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>30-Sep-21</td><td>4.06250^o</td></tr> <tr><td>31-Dec-21</td><td>4.06250^o</td></tr> <tr><td>31-Mar-22</td><td>4.06250^o</td></tr> <tr><td>30-Jun-22</td><td>4.06250^o</td></tr> <tr><td>30-Sep-22</td><td>8.75000^o</td></tr> <tr><td>31-Dec-22</td><td>8.75000^o</td></tr> <tr><td>31-Mar-23</td><td>8.75000^o</td></tr> <tr><td>30-Jun-23</td><td>8.75000^o</td></tr> <tr><td>3-Aug-23</td><td>1.47321^o</td></tr> <tr><td></td><td>100.00000^o</td></tr> </tbody> </table>	Serie B		Fecha	Pago	30-Sep-21	4.06250 ^o	31-Dec-21	4.06250 ^o	31-Mar-22	4.06250 ^o	30-Jun-22	4.06250 ^o	30-Sep-22	8.75000 ^o	31-Dec-22	8.75000 ^o	31-Mar-23	8.75000 ^o	30-Jun-23	8.75000 ^o	3-Aug-23	1.47321 ^o		100.00000 ^o
Serie B																																																																		
Fecha	Pago																																																																	
30-Sep-21	2.929067 ^o																																																																	
31-Dec-21	2.929067 ^o																																																																	
31-Mar-22	2.929067 ^o																																																																	
30-Jun-22	2.929067 ^o																																																																	
30-Sep-22	2.929067 ^o																																																																	
31-Dec-22	2.929067 ^o																																																																	
31-Mar-23	2.929067 ^o																																																																	
30-Jun-23	2.929067 ^o																																																																	
30-Sep-23	2.929067 ^o																																																																	
31-Dec-23	2.929067 ^o																																																																	
31-Mar-24	2.929067 ^o																																																																	
30-Jun-24	2.929067 ^o																																																																	
30-Sep-24	2.929067 ^o																																																																	
31-Dec-24	2.929067 ^o																																																																	
31-Mar-25	2.929067 ^o																																																																	
30-Jun-25	2.929067 ^o																																																																	
30-Sep-25	2.929067 ^o																																																																	
31-Dec-25	2.929071 ^o																																																																	
Serie B																																																																		
Fecha	Pago																																																																	
30-Sep-21	4.06250 ^o																																																																	
31-Dec-21	4.06250 ^o																																																																	
31-Mar-22	4.06250 ^o																																																																	
30-Jun-22	4.06250 ^o																																																																	
30-Sep-22	8.75000 ^o																																																																	
31-Dec-22	8.75000 ^o																																																																	
31-Mar-23	8.75000 ^o																																																																	
30-Jun-23	8.75000 ^o																																																																	
3-Aug-23	1.47321 ^o																																																																	
	100.00000 ^o																																																																	
Fecha de vencimiento	31 de diciembre de 2025	3 de agosto de 2023.																																																																
Eventos de Incumplimiento	Las obligaciones de los Bonos podrán declararse de plazo vencido si el Emisor no cumpliera con cualquiera de las siguientes obligaciones de hacer: -... -... -... - Mantener (a) desde la fecha de emisión hasta el 31 de marzo de 2020; y (b) a partir del 1° de enero de 2022 y hasta la Fecha de Vencimiento; una relación EBITDA/Servicio de la Deuda igual o mayor a 1.00. En otras palabras, el Emisor no estará obligado a mantener una relación EBITDA/Servicio de la Deuda igual o mayor a 1.00 desde el 1° de abril de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021... -...	Las obligaciones de los Bonos podrán declararse de plazo vencido si el Emisor no cumpliera con cualquiera de las siguientes obligaciones de hacer: -... -... -... - Mantener (a) desde la fecha de emisión hasta el 31 de marzo de 2020; y (b) a partir del 1° de octubre de 2021 y hasta la Fecha de Vencimiento; una relación EBITDA/Servicio de la Deuda igual o mayor a 1.00. En otras palabras, el Emisor no estará obligado a mantener una relación EBITDA/Servicio de la Deuda igual o mayor a 1.00 desde el 1° de abril de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021... -... -...																																																																

Bonos Garantizados Serie D		
Término y Condición	Término y Condición Original	Término y Condición Modificado
Fecha de pago de intereses:	Los intereses correspondientes a los períodos de interés transcurridos del 1 de abril de 2020 al 30 junio de 2020 y del 1 de julio de 2020 al 30 de septiembre de 2020 se acumularán y serán pagados en la Fecha de Vencimiento (es decir 31 de diciembre de 2025).	Los intereses correspondientes a los períodos de interés transcurridos del 1 de abril de 2020 al 30 junio de 2020 y del 1 de julio de 2020 al 30 de septiembre de 2020 se acumularán y serán pagados el 30 de septiembre de 2021.
Fecha de pago de capital	Reanudar a partir del 30 de septiembre de 2021 los pagos de capital de acuerdo a la siguiente tabla de amortización:	Reanudar a partir del 30 de septiembre de 2021 los pagos de capital de acuerdo a la siguiente tabla de amortización:

		Serie D		Serie D	
		Fecha	Pago	Fecha	Pago
		30-Sep-21	2.30098%	30-Sep-21	4.20000%
		31-Dec-21	2.30098%	31-Dec-21	5.41667%
		31-Mar-22	2.30098%	31-Mar-22	5.41667%
		30-Jun-22	2.30098%	30-Jun-22	5.41667%
		30-Sep-22	2.30098%	30-Sep-22	5.41667%
		31-Dec-22	2.30098%	31-Dec-22	5.41667%
		31-Mar-23	2.30098%	31-Mar-23	5.41667%
		30-Jun-23	2.30098%	30-Jun-23	4.71757%
		30-Sep-23	2.30098%		
		31-Dec-23	2.30098%		
		31-Mar-24	2.30098%		
		30-Jun-24	2.30098%		
		30-Sep-24	2.30098%		
		31-Dec-24	2.30098%		
		31-Mar-25	2.30098%		
		30-Jun-25	2.30098%		
		30-Sep-25	2.30098%		
		31-Dec-25	2.30098%		
Fecha de vencimiento	31 de diciembre de 2025			30 de junio de 2023	
Eventos de Incumplimiento	<p>Las obligaciones de los Bonos podrán declararse de plazo vencido si el Emisor no cumpliera con cualquiera de las siguientes obligaciones de hacer:</p> <p>-... -... -... - Mantener (a) desde la fecha de emisión hasta el 31 de marzo de 2020; y (b) a partir del 1° de enero de 2022 y hasta la Fecha de Vencimiento; una relación EBITDA/Servicio de la Deuda igual o mayor a 1.00. En otras palabras, el Emisor no estará obligado a mantener una relación EBITDA/Servicio de la Deuda igual o mayor a 1.00 desde el 1° de abril de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021...</p> <p>-... -...</p>			<p>Las obligaciones de los Bonos podrán declararse de plazo vencido si el Emisor no cumpliera con cualquiera de las siguientes obligaciones de hacer:</p> <p>-... -... -... - Mantener (a) desde la fecha de emisión hasta el 31 de marzo de 2020; y (b) a partir del 1° de octubre de 2021 y hasta la Fecha de Vencimiento; una relación EBITDA/Servicio de la Deuda igual o mayor a 1.00. En otras palabras, el Emisor no estará obligado a mantener una relación EBITDA/Servicio de la Deuda igual o mayor a 1.00 desde el 1° de abril de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021...</p> <p>-... -...</p>	

Bonos Subordinados No Acumulativos Serie E		
Término y Condición	Término y Condición Original	Término y Condición Modificado
Tasa de interés	<ul style="list-style-type: none"> 0.00% durante los períodos de interés transcurridos del 1 de abril de 2020 al 30 junio de 2020 y del 1 de julio de 2020 al 30 de septiembre de 2020. Fija 8.00% a partir del 1 de octubre de 2020. 	<ul style="list-style-type: none"> 0.00% durante los períodos de interés transcurridos del 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021. Fija 8.00% a partir del 1 de octubre de 2021.

Bonos Subordinados No Acumulativos Serie F		
Término y Condición	Término y Condición Original	Término y Condición Modificado
Tasa de interés	<ul style="list-style-type: none"> 0.00% durante los períodos de interés transcurridos del 1 de abril de 2020 al 30 junio de 2020 y del 1 de julio de 2020 al 30 de septiembre de 2020. Fija 8.00% a partir del 1 de octubre de 2020. 	<ul style="list-style-type: none"> 0.00% durante los períodos de interés transcurridos del 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021. Fija 8.00% a partir del 1 de octubre de 2021.

Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Superintendente del Mercado de Valores y de Apelación ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores. Para interponer cualquiera de estos recursos se dispondrá de un término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Es potestativo del recurrente interponer el recurso de apelación, sin interponer el recurso de reconsideración.

Fundamento de Derecho: Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformativas, Acuerdo No.4-2003 de 11 de abril de 2003, Acuerdo No.2-10 de 16 de abril de 2010; Resolución SMV No.408/2016 de 16 de junio de 2016 y Acuerdo No.3-2020 de 20 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Yolanda G. Real S.
Directora de Emisores

/oag